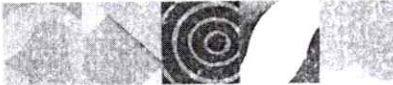


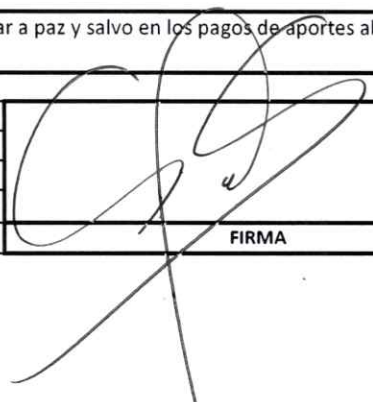
FORMATO ÚNICO DE LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO													
Código GG-F-117	Versión 05	Página 1 de 1											
INFORMACIÓN BÁSICA													
ESPACIO PARA RADICACIONES													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBIERNO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">23/12/25 8:30 PM</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">DEVOLUCION</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">23/12/25 10:19 PM</td></tr> </table>	SECRETARIA DE GOBIERNO	23/12/25 8:30 PM	DEVOLUCION	23/12/25 10:19 PM	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">SECRETARIA DE HACIENDA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">DEVOLUCION</td></tr> </table>	SECRETARIA DE HACIENDA	DEVOLUCION	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">DESPACHO ALCALDE</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">DEVOLUCION</td></tr> </table>	DESPACHO ALCALDE	DEVOLUCION	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">SECRETARIA DE HACIENDA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">DEVOLUCION</td></tr> </table>	SECRETARIA DE HACIENDA	DEVOLUCION
SECRETARIA DE GOBIERNO													
23/12/25 8:30 PM													
DEVOLUCION													
23/12/25 10:19 PM													
SECRETARIA DE HACIENDA													
DEVOLUCION													
DESPACHO ALCALDE													
DEVOLUCION													
SECRETARIA DE HACIENDA													
DEVOLUCION													
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO													
CONTRATO: 184 DE 2025		CONTRATISTA											
OBJETO:													
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ROBLEHUECO A LA VEREDA CHILCAL EN EL SECTOR TÍBOLI DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA (CONV ICCU 931 DE 2024)		PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA											
		IDENTIFICACION											
		830.102.887-5											
II. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO													
Fecha Suscripción del Contrato:	17 DE JULIO 2025												
Fecha Acta de Inicio :	27 DE AGOSTO 2025												
Plazo de ejecución	DOS (02) MESES	Tiempo Adición y Prorroga	N/A										
Fecha Inicial de terminación del Contrato:	26 DE OCTUBRE 2025												
III. INFORMACION DEL PAGO PARCIAL y/o FINAL													
IV. FORMA DE PAGO													
<p>•Pagos parciales hasta el 80% de ejecución de obra y un pago final correspondiente al 20% una vez la obra se encuentre ejecutada en un 100%, previa presentación del acta de recibo final firmada por la supervisión, junto con el informe final de supervisión y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, acta de recibo de comunidad, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del FIC, según liquidación emitida por el SENA y acta de liquidación.</p> <p>El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.</p>													
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div> <p>República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06 Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód.Postal 253001 Nit/800.094-622-6 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co / web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>													

  		FORMATO ÚNICO DE LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO		
		Código GG-F-117	Versión 05	Página 1 de 1
Contratista	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA		Periodo de Actividades	19/09/2025-26/10/2025
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
OBLIGACIONES GENERALES		REALIZADAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA	
1. Cumplir con las Normas Ambientales y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. El CONTRATISTA, debe velar por el cumplimiento por parte de subcontratistas y proveedores en la práctica de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Deberá cumplir con los aspectos Ambientales y Comunitarios.		CUMPLE	El contratista cumple con todas las normas de seguridad industrial	
2. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con los documentos y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso cumplir con las normas relacionadas con sismo resistencia de construcciones, uso de tierra, ordenamiento territorial (POT y EOT), espacio público y medio ambiente, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, el decreto ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el decreto 1728 de 2002, Norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.		CUMPLE	Durante la ejecución de obra se cumple con los documentos y especificaciones técnicas solicitadas en el contrato	
3. Garantizar durante la ejecución del contrato mantener la imagen institucional del Municipio de Bojacá, en chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos distintivos, de acuerdo con el modelo oficial.		CUMPLE	Durante la ejecución de obra se cumple con garantizar la buena imagen institucional del municipio	
4. Realizar el cargue y retiro de escombros y materiales provenientes de la obra, hasta el sitio que disponga el contratista, quien deberá presentar Certificación de la escombrera para la disposición final del material excavado.		CUMPLE	Se cumplió con el cargue y descargue de escombros y materiales de obra	
5. Contar con la señalización preventiva necesaria para la ejecución y cuidado de las obras hasta su apertura y para la prevención de accidentes.		CUMPLE	Se cumplió con la señalización preventiva en la ejecución de las obras	
6. La elaboración de los Planes de manejo de tránsito cuando a bien se requieran.		CUMPLE	Se cumplió con el PMT del proyecto	
7. La elaboración de los Planes de manejo de tránsito cuando a bien se requieran.		CUMPLE	Se cumplió con el PMT del proyecto	
8. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada, una vez iniciado el contrato, y si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al inicialmente propuesto. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de parte de la interventoría y/o supervisor del MUNICIPIO DE BOJACÁ. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE BOJACÁ.		CUMPLE	Se cumple con el personal requerido en el sitio de ejecución de las obras, cumpliendo con todos los estándares de calidad, preparación y experiencia requerida en la ejecución del contrato	
9. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos del orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra (en caso de requerirse).		CUMPLE	Se cumplió con esta obligación contractual	
10. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, requisito indispensable para la suscripción del Acta de Recibo.		CUMPLE	Se cumplió con el cargue y descargue de escombros y materiales de obra	
11. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra.		CUMPLE	Se ha cumplido con las actividades propias de la ejecución de las obras que se han requerido	

12. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes, durante y después de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora.	CUMPLE	Se ha cumplido con todos los registros fotográficos del avance de ejecución de obra, como consta en los informes presentados
13. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	El contratista cumple a cabalidad con este requerimiento, atendiendo a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales
14. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	CUMPLE	No se ha presentado tal situación sin embargo el contratista siempre esta presto para atenderlos
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	CUMPLE	El contratista periodicamente hace entrega de los informes tanto semanales como mensuales
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	CUMPLE	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las etapas contractuales
17. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con los alcances descritos en el contrato
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con esta obligación contractual
19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con todas las obligaciones laborales del personal
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLE	No se ha presentado tal situación sin embargo el contratista siempre esta presto para atenderlos
21. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con mantener la reserva profesional sobre la información suministrada para el desarrollo del contrato
22. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	No se ha presentado tal situación sin embargo el contratista siempre esta presto para atenderlos
23. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el interventor y/o Supervisor del contrato y el Municipio de BOJACÁ.	CUMPLE	Se han cumplido con todas las observaciones realizadas por el supervisor del contrato
24. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se han cumplido con todas las actas para constancia de ejecución del contrato
25. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.	CUMPLE	Se cumple con toda la documentación requerida para presentar las cuentas de cobro
26. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	Se ha cumplido con todos los pagos de seguridad social y SSI requeridos en la ejecución del contrato
27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.	CUMPLE	El contratista a obra con lealtad y buena fe en el desarrollo del proyecto
28. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.	CUMPLE	El contratista a obra con lealtad y buena fe en el desarrollo del proyecto
29. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.	CUMPLE	Se han cumplido con todas las observaciones realizadas por el supervisor del contrato
30. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.	CUMPLE	Se han entregado todos los informes y productos requeridos en el contrato
31. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLE	No se ha presentado tal situación sin embargo el contratista siempre esta presto para atenderlos
32. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	CUMPLE	No se ha presentado tal situación sin embargo el contratista siempre esta presto para atenderlos

33. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	CUMPLE	Se han cumplido con todas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que se presentaron en la propuesta
34. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.	CUMPLE	El contratista siempre ha estado presto a colaborar con la entidad en lo que sea necesario para cumplir el contrato con la mayor calidad posible
35. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.	CUMPLE	El contratista se ha comprometido a responder a cada insumo, suministro, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
36. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.	CUMPLE	Se ha guardado con total reserva todos los asuntos relacionados al desarrollo del proyecto
37. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con todas las obligaciones contractuales y lo solicitado en el desarrollo del mismo
NOMBRE SUPERVISOR: CARGO: DEPENDENCIA: E- MAIL: TELEFONO:	CARLOS IVAN PEÑA RAMOS SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Planeacion.bojaca-cundinamarca.gov.co 3175766276	SUPERVISOR 
 <div> República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06 Tel. 3102804804 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit 800.094-622-6 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/ </div> <div>  </div>		

		FORMATO ÚNICO DE LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO		
Código GG-F-117		Versión 05	Página 1 de 1	
INFORMACIÓN FINANCIERA				
Contratista:	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	Contrato:	184-2025	No. Pago 2 / FINAL
VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
SECRETARÍA		PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		Período de Actividades 19/09/2025-26/10/2025
CDP		RUBRO	NOMBRE DE LA META	NOMBRE DE LA FUENTE
NUMERO	FECHA			VALOR
2025000398	29-04-25	2.3.24.2402.2402042.01.MPT24.067	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	067- RECURSOS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES \$ 157.205.000,00
2025000792	10-09-25	2.3.24.2402.2402042.MPT24.048	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	048- SF RECURSOS PROPIOS \$ 73.888.351,00
2025000793	10-09-25	2.3.24.2402.2402042.01.MPT24.067	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	067- RECURSOS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES \$ 3.142.766,00
CRP		RUBRO	NOMBRE DE LA META	NOMBRE DE LA FUENTE
NUMERO	FECHA			VALOR
2025000610	27-08-25	2.3.24.2402.2402042.01.MPT24.067	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	067- RECURSOS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES \$ 154.062.234,00
2025000687	16-09-25	2.3.24.2402.2402042.MPT24.048	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	048- SF RECURSOS PROPIOS \$ 73.888.351,00
	16-09-25	2.3.24.2402.2402042.01.MPT24.067	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	067- RECURSOS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES \$ 3.142.766,00
RUBROS AFECTADOS				
CRP		RUBRO	NOMBRE DE LA META	NOMBRE DE LA FUENTE
NUMERO	FECHA			VALOR
2025000687	16-09-25	2.3.24.2402.2402042.MPT24.048	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	048- SF RECURSOS PROPIOS \$ 43.075.904,00
		2.3.24.2402.2402042.01.MPT24.067	MEJORAR 1500 METROS LINEALES DE VÍA TERCIARIA	067- RECURSOS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES \$ 3.142.766,00
VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
Balance General del Contrato			Pagos Realizados al Contratista	
A . Concepto	B. Contrato	C. Ejecución	D. Valor a Cancelar	E. Balance Amortización Anticipo
1 Valor Inicial del Contrato	154.062.234,00			
2 Adiciones	77.031.117,00			
3 Valor Total del Contrato (1 + 2)	231.093.351,00			
Acta Parcial No. 1		184.874.681,00	184.874.681,00	
Acta Parcial No. 2		46.218.670,00	46.218.670,00	
Acta Parcial No. 3				
Acta Parcial No. 4				
Acta Parcial No. 5				
5 Saldo por Ejecutar Amortizar				
6 Sumas Iguales	231.093.351,00	231.093.351,00	231.093.351,00	
SALDO A LIBERAR:				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;"> SUPERVISOR </div> <div style="width: 20%;"> Vo.Bo. Secretaria de Gobierno </div> <div style="width: 20%;"> Vo.Bo. Secretaria de Hacienda </div> <div style="width: 20%;"> Vo.Bo. Ordenador del Gasto </div> </div>				

  			FORMATO ÚNICO DE LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO			
Código GG-F-117			Versión 05		Página 1 de 1	
INFORMACIÓN PARA GIRO Y CERTIFICACIÓN						
Contratista	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA			Contrato No:	184-2025	
Tipo de Pago	Parcial		Final	x	Pago No. 2	
Periodo de Pago	20/09/2025-26/10/2025					
No. Factura y/o Cuenta de Cobro	123		Fecha	29/11/2025		
Valor	\$ 46,218,670.00	Valor en Letras:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE			
Información de la Cuenta Bancaria Activa para Consignación:						
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	Cuenta No.	21004167351	Ahorro	Corriente X	
CERTIFICACIÓN						
<p>1 Como supervisor o interventor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el período correspondiente al presente pago.</p> <p>2 El contratista realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL.</p> <p>3 Los aportes realizados por el contratista corresponden al período y monto establecidos por ley para la cotización, como se detalla a continuación:</p>						
INFORMACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL						
SALUD		PENSION		A.R.L		
ENTIDAD		ENTIDAD		ENTIDAD		
PERÍODO		PERÍODO		PERÍODO		
PLANILLA		PLANILLA		PLANILLA		
I.B.C.	APORTE	I.B.C.	- APORTE	I.B.C.	- APORTE	
OBSERVACIONES						
El contratista anexa certificación por parte de contador publico manifestando estar a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema general de seguridad social parafiscales						
NOMBRE SUPERVISOR:	CARLOS IVAN PEÑA RAMOS					
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
E- MAIL	Planeacion bojaca-cundinamarca.gov.co					
TELEFONO:	3134412567			FIRMA		
La presente certificación se expide a los: 19/12/2025						
			República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 8 – 06 Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód.Postal 253001 Nit/800.094-622-6 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co / web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/			